COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.
Secretaría de Educación del Distrito
Aprobación Oficial Resolución de 1913 de junio 28 de 2002
Resolución No. 4700 de Noviembre 23 de 2007
Inscripción ICFES J.M. No 112938 J.T. No 115956
Dirección Avenida Boyacá 64 H 39 Teléfono 2519559
Nit 830.092.098-6 DANE 111001009521
Correo Electrónico: escdirobertkennedy10@educacionbogota.edu.co

ESTUDIOS PREVIOS

CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL No. 20

DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL FSE COLEGIO ROBERT F. KENNEDY IED, PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Considerando que el Colegio cuenta actualmente con los recursos financieros disponibles del presupuesto de la vigencia fiscal 2026, los mismos que están dirigidos especialmente para satisfacer las necesidades que surjan del POA y del PEI, y que beneficien a la comunidad educativa y especialmente a los estudiantes logrando con ello mayor eficiencia y celeridad en el cumplimiento de los objetivos misionales propios de la IED, se requiere llevar a cabo la contratación del servicio de sonido, y arreglos del salón para el desarrollo de los grados de bachilleres, Colegio Robert F. Kennedy I.E.D., vigencia 2026.
Adicionalmente, el Colegio En este sentido, se hace necesario adelantar la presente contratación, la cual se encuentra prevista dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Institución.

1. FUNDAMENTO JURÍDICO

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 la contratación mediante el Fondo de Servicios Educativos se regirá por lo establecido mediante Acuerdo No. 04 de 2026, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto es inferior a veinte (20) SMMLV. El contrato a celebrar es de prestación de servicios y su ejecución está regulada conforme a las reglas previstas por el Consejo Directivo y demás normas para esta modalidad y condiciones aquí pactadas.

2. OBJETO

El Colegio Robert Francis Kennedy IED requiere seleccionar en igualdad de oportunidades a quien o a quienes ofrezcan las mejores condiciones para contratar el alquiler del Sonido, arreglo de la tarima y el auditorio para el evento de grados de bachilleres 2026, de acuerdo con las condiciones presentadas en la Ficha Técnica Económica No. 3.

3. ALCANCE DEL OBJETO

Para desarrollar la actividad de grados de bachilleres en el año 2026 se requiere disponer de sonido para el Auditorio y decoración del mismo, del COLEGIO NIDIA QUINTERO DE TURBAY I.E.D. ubicado en calle 78 No. 90 75 Barrio Florencia. que permiten llevar a cabo los objetivos de la graduación, los elementos y actividades que se especifican en la Ficha Técnica Económica No.3.

4. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código UNSPSC Clase 80141607 Gestión eventos, 93141701 Organización de eventos culturales.

5. ESPECIFICACION TECNICA

Las actividades por realizar están relacionadas en la Ficha Técnica Económica No. 3 a partir de diagnóstico previo y cotización de mercado, el cual será parte integral del contrato. El proponente debe certificar que todos los trabajos serán ejecutados a todo costo incluidos los materiales que serán de excelente calidad.

FICHA TECNICA ECONOMICA No. 03

Sistemas de P.A. y Monitores: que Incluyan Ingeniero de Sonido, operario auxiliar, logística y transporte local. ➢ 4 Cabinas de altos de 1000 watts RMS, cada una. ➢ 2 Subwoofer de 700 watt RMS, cada uno. ➢ 1 Procesador - 1 Consola de control Digital de 16 canales ➢ 1 Furman - 6 Micrófonos alámbricos, 2 líneas de instrumento y bases. ➢ 1 Computador con software musical. Cableado y líneas de corriente encauchadas. ➢ Capacidad de audio total para el evento 5.400 watt RMS de potencia auditorio cerrado. (300 personas).

Decoración: Decoración: Consta de 4 arreglos de Globos Látex (Biodegradables - Ecológicos) tipo columnas de 1.80m y 1 arreglo floral con temática grados mesa principal. Incluye instalación un día antes del evento.

El proveedor seleccionado deberá visitar el auditorio para verificar la parte acústica del mismo, para lo cual deberá solicitar vía correo institucional *escdirobertkennedy10@educacionbogota.edu.co* reunirse con la persona designada por el colegio para acordar la visita, la logística, horas y fecha de la actividad. Las propuestas se deben presentar empleando la ficha técnica económica.

El proveedor deberá tener adecuado el sonido con las respectivas pruebas ojalá el día 30 de noviembre de 2026 en las horas de la tarde o muy temprano el día 1 de diciembre ya que se necesita a partir de las 7.00 a.m. y hasta las 12 del día.

Garantizar el apoyo profesional y técnico para la presentación de grupo musical que hará intervenciones en la ceremonia de grado

El arreglo y decoración del auditorio y de la tarima la debe hacer el día 30 de noviembre de 2026 en las horas de la tarde.

LAS PROPUESTAS SE DEBEN PRESENTAR EN UNA FICHA IGUAL A LA FICHA TÉCNICA ECONÓMICA NO. 3.

6.1. Para la ejecución del contrato se debe realizar reunión previa con la persona designada por el colegio para hacer cronograma de trabajo y las actividades a realizar.

7. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Acatar la Constitución Política, la ley y las demás disposiciones pertinentes.

2. Cumplir las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007 y 1562 de 2012, los Decretos 1703 de 2002 y 510 de 2003, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y las demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

3. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas mínimas descritas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada, lo cual para todos los efectos forman parte integral del contrato.

4. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiera.

5. Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la IED les imparta y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y en trabamiento que pudieran presentarse. Así mismo, realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y

oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y la ejecución del contrato.

6. Responder por el pago de los impuestos tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato

7. Aportar certificación expedida por el revisor fiscal o Contador, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de la ley o copia de la planilla de pago en caso de las personas naturales que certifiquen el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Protección social (Subsistemas de salud, pensiones y riesgos laborales), y demás aportes a que hubiere lugar, obligación que deberá adjuntarse al informe del supervisor y deberá ser verificada por éste

8. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, transporte, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato

9. Reportar al Supervisor del contrato, de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.

10. Atender las observaciones, solicitudes y sugerencias que formule el supervisor del contrato y realizar los ajustes a que haya lugar.

11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la IED por el incumplimiento del contrato.

13. Responder por la calidad y cumplimiento del objeto contractual.

14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones injustificadas.

15. Ejecutar el objeto del presente contrato, disponiendo de suficiente capacidad técnica y administrativa.

16. Dar cabal cumplimiento a los compromisos anticorrupción, apoyando la acción del Estado colombiano y de la IED para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, el contratista se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a

cualesquiera representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la IED, durante el desarrollo del Contrato, su culminación y después de su ejecución. Así como abstenerse de incurrir en conductas tipificadas como actos de corrupción o delitos de conformidad con la normatividad vigente

17. Velar porque la IED se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratista y proveedores y demás servicios que de forma indirecta se hayan requeridas para la ejecución del contrato.

18. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato.

7.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad mínimas requeridas.

2. Garantizar la calidad de los productos a entregar de acuerdo a las especificaciones descritas en la ficha técnica.

3. Atender las instrucciones dadas por el Supervisor del Contrato para la buena ejecución del mismo.

4. Presentar los informes que requiera el supervisor del contrato.

5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y la Ley 1474 de 2011.

6. Adoptar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas, las cosas o al medio ambiente y garantizar que así lo hagan los empleados en la ejecución del contrato.

7. Cumplir estrictamente con las normas establecidas en el marco de la emergencia sanitaria derivada de la pandemia COVID 19, especialmente en los protocolos de bioseguridad.

8. Cumplir estrictamente con el cronograma, horarios y días, acordado con el colegio para la prestación del servicio contratado.

9. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades y/o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o e medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, el Contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control ambiental, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. De no ser posible realizar la disposición final por parte del Contratista, ya que no cuenta con la capacidad operativa para hacerlo, deberá informar a la Institución con el fin de realizar la disposición final con empresas encargadas para tal fin.

8. OBLIGACIONES DEL FSE COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.

8.1. Suministrar al contratista la información necesaria que requiera para el desarrollo del objeto contractual.

8.2. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones del mismo.

8.3. Expedir el Certificado de Registro Presupuestal.

8.4. Pagar el valor estipulado en el contrato en la forma y oportunidad prevista en el mismo.

8.5. Designar el supervisor, encargado de vigilar e inspeccionar el objeto contractual dentro del término de ejecución, cronograma y demás condiciones establecidas.

8.6. Dar viabilidad a los actos que demanden modificación dentro de la ejecución del contrato.

9. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial que se asignó al presente proceso se determinó del estudio de mercado realizado, que corresponde a la suma de ($2.800.000.oo) DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE IVA INCLUIDO y todos los costos, así como los demás tributos que se causen por el hecho de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La oficina de Pagaduría emitió la disponibilidad No 25 se adjudicará el presente proceso de Régimen Especial por el valor total del presupuesto oficial, y su ejecución se realizará de acuerdo con los precios unitarios de la oferta económica presentada por el oferente seleccionado.

PARÁGRAFO 1º: El valor estimado del contrato incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar. En tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo.

PARÁGRAFO 2º: La IED efectuará las retenciones que en materia de impuestos, gravámenes, tasas o contribuciones establezca la Ley

10. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato se pagará con transferencia electrónica. **El cierre de la vigencia es el día 25 de noviembre del año en curso y este proceso termina el día 01 de diciembre, el pago quedara como reserva para el año 2027 el cual se pagara una vez entre el Rector en Enero del año 2027** y se pagara previa presentación de los siguientes documentos: Recibo a satisfacción firmada por el supervisor propuesto por el Colegio, en este caso la Secretaria Académica. a) Certificación bancaria a nombre del Contratista con expedición no mayor a tres (03) meses. b) Acta de ingreso de los bienes al almacén c) Factura(s) o documento equivalente d) Fotocopia de la planilla de aportes sociales o certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Descuentos: El proponente en el valor de su propuesta deberá tener en cuenta que el FSE COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D. efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Distrital vigentes y conforme a sus modificaciones de ley, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista a la Entidad y con la actividad objeto del contrato (Retención en la fuente No declarantes 6% o Retención en la fuente declarantes 4% - Rete Ica 9.66./oo Rete IVA 15% del total del IVA) si lo hubiere.

11. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR: Prestación de Servicio.

12. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 715 de 2001 la contratación mediante el Fondo de Servicios Educativos se regirá por lo establecido mediante Acuerdo No. 04 de 2026, teniendo en cuenta que el valor del presupuesto es inferior a veinte (20) SMMLV. El contrato a celebrar es un servicio y su ejecución está regulada conforme a las reglas previstas por el Consejo

Directivo en el acuerdo del Manual de Contratación y demás normas para esta modalidad y las condiciones aquí pactadas.
El contrato a celebrar es Prestación de Servicios, su ejecución está regulada conforme a las reglas previstas por el Consejo Directivo y demás normas para esta modalidad y las condiciones aquí pactadas.

13. DOCUMENTOS DE LEY REQUISITOS HABILITANTES

a. Carta de Presentación de la Propuesta, Anexo 1

El proponente deberá adjuntar a su propuesta una carta en donde presente formalmente la propuesta a la entidad la cual deberá venir suscrita por el Representante Legal y acompañada de la Ficha Técnica Económica No. 3.

JUSTIFICACIÓN: Mediante la presentación de este documento el proponente acredita que cuenta con la capacidad para obligarse ante la entidad, de igual forma hace una serie de manifestaciones relacionadas con la habilidad para actuar ante la administración, sobre los conflictos de interés y aquellas relacionadas con el conocimiento del proceso.

Si el proponente no subsana los requisitos exigidos por la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, se procederá con la verificación de requisitos del proponente en segundo lugar en cuanto al precio ofrecido.

Se seleccionará la oferta con el menor precio para efectos de verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes, teniendo la posibilidad de subsanar los requisitos que determine el evaluador de la propuesta.

b. Certificado de registro mercantil o existencia representación legal

Para acreditar la existencia y representación legal los proponentes deberán adjuntar el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, con fecha de emisión no mayor a 30 días calendario anteriores a la publicación de la presente invitación.

JUSTIFICACIÓN: La capacidad legal o de ejercicio, como lo define el Consejo de Estado, debe ostentarse al momento de presentar la propuesta, por lo que no solo debe tenerse sino también demostrarse. Debe permitir que la institución educativa verifique la existencia y funcionamiento de establecimiento comercial cuya actividad esté relacionada directamente con el objeto a contratar y permita su adecuado cumplimiento de acuerdo con las necesidades.

c. Fotocopia de la cédula del representante legal

Para acreditar la identidad del representante legal contra lo registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía.

d. Certificaciones de antecedentes expedidas por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación.

JUSTIFICACIÓN: Por disposición de lo establecido en la Ley 610 de 2000 es deber de la Administración abstenerse de celebrar cualquier tipo de acto o contrato con quien se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales o presente anotaciones de sanciones e inhabilidades en el Sistema de Información SIRI.

e. Fotocopias de Registro Único Tributario – RUT ACTUALIZADO – Registro de Información Tributaria - RIT

El proponente deberá adjuntar la fotocopia del RUT ACTUALIZADO y RIT vigentes.

JUSTIFICACIÓN: Se solicita este requisito con el fin de comprobar que el proponente tiene el aval y puede ejercer una actividad económica ante terceros. También para apoyar la acción del Estado Colombiano para que a través de la DIAN éste pueda desarrollar una gestión efectiva en materia de recaudo, control y servicio y facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.

f. Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema de seguridad social.

El proponente deberá adjuntar totalmente diligenciad o y firmado formado de certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales y a la seguridad social de los trabajadores, por el representante legal o revisor fiscal según corresponda. Para las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales se debe anexar la certificación de pago de aportes parafiscales del mes inmediatamente anterior, suscrita por el revisor fiscal o representante legal. Para personas naturales se deberá adjuntar juntar la constancia o certificación de pago a la respectiva entidad de salud y pensiones en donde se encuentre afiliado.

JUSTIFICACIÓN: Se solicita este requisito con el fin de verificar que el proponente se encuentra al día en pagos de aportes del mes inmediatamente anterior.

g. **Certificado de antecedentes penales y Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC - Policía Nacional de Colombia – Inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años.**

El proponente deberá adjuntar consulta de los medios dispuestos por la Policía Nacional de Colombia, dispuesto para tal fin, dicho certificado no podrá tener fecha de expedición mayor a 30 días del inicio del contrato.

JUSTIFICACIÓN: Se solicita este requisito con el fin de comprobar que el proponente no registra con algún tipo de anotación que lo inhabilite para realizar el contrato con la institución.

Pacto de Probidad, Anexo 2

h. **Propuesta económica, Anexo 3 Ficha Técnica Económica**

El proponente debe presentar la oferta económica en formato igual al presentado en el Anexo 3, precios de referencia para el presente proceso.

i. **Fotocopia de la libreta militar, según el caso.**

j. **Certificación bancaria de la cuenta** del contratista expedido no mayor a treinta (30) días para efectos del pago.

14. PERFIL DEL CONTRATISTA

Podrán participar en el presente proceso en forma independiente, en consorcio o unión temporal las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad a contratar.

15. EXPERIENCIA CONTRATISTA

Con el fin de garantizar que el oferente tiene capacidad para cumplir con las obligaciones contractuales deberá presentar y relacionar mínimo tres (03) certificaciones de contratos relacionados con el objeto del presente proceso de selección, y cuya sumatoria sea igual o superior al monto del presupuesto oficial de esta contratación.

16. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE ESTA CONTRATACIÓN

En la determinación del presupuesto asignado para la presente contratación, se tuvo el estudio de mercado el cual hace parte del presente proceso, teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos por parte de la institución.

17. COSTOS ASOCIADOS PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El presupuesto para esta contratación incluye en un todo el objeto del contrato, los costos asociados a la presentación de las propuestas son exclusiva responsabilidad de los oferentes.

18. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del Contrato será el día 01 de diciembre del año en curso y de conformidad con la programación concertada con el supervisor.

19. FACTORES DE SELECCIÓN

Los factores de selección son el Menor Precio

El Valor de cada bien o servicio a ofertar debe incluir mano de obra, transporte, elementos necesarios para su impresión, costos como: impuestos, IVA, tasas, contribuciones, arrendamientos, seguros, personal, equipos especiales, etc. y todos los demás costos a que hubiere lugar para su óptima ejecución. En ningún caso la propuesta presentada puede sobrepasar el valor total, so pena de rechazo de la propuesta. El valor del contrato se realizará por el valor del presupuesto máximo incluido el IVA, En caso de empate, se seleccionará la oferta que se halla registrado primero en la planilla de recepción de ofertas dispuesta en la oficina de

Pagaduría del Colegio la hora de entrega de la propuesta al colegio en la dirección de correo registrado en la invitación.

FACTORES DE EVALUACION

ECONOMICA 70 PUNTOS

EXPERIENCIA, CALIDAD Y LOGISTICA 30 PUNTOS

- **Experiencia en eventos similares:** Se solicitará experiencia previa en la organización de eventos graduaciones, bingos, ferias o eventos recreativos, lo cual demuestra la capacidad de manejar aspectos logísticos y operativos.
- **Infraestructura y logística**: se evaluará la capacidad del proponente para gestionar los aspectos logísticos, como el montaje de las instalaciones, la distribución del espacio y la gestión de los asistentes.

El proponente debe disponer del link o sitio web que permita evidenciar eventos similares desarrollados en otras instituciones educativas.

Certificación profesional de la persona o personas responsables del evento.

20. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

a) Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para esta misma convocatoria.

b) Cuando el proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente oferta en este mismo proceso, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trata de sociedades anónimas abiertas.

c) Cuando el proponente no ofrezca como mínimo la totalidad de los elementos solicitados en los presentes pliegos de condiciones.

d) Cuando el proponente modifique el orden o la descripción de los item a contratar suministrados por la IED.

e) Cuando la propuesta económica este por encima del valor ofertado por la Institución.

f) Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente, vencidas la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso

g) El Proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, esté incurso en inhabilidades e incompatibilidades.

h) El Proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal se encuentren registrados en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsables fiscales.

i) Cuando el objeto social del Proponente o de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que sean persona jurídica, no guarde relación con el objeto a contratar.

j) Cuando el Proponente no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, de capacidad jurídica, requisitos de experiencia o técnicos habilitantes.

k) Cuando el Proponente no subsane o no subsane correctamente dentro del término estipulado por la Ley, la información o documentación solicitada por la IED.

l) Cuando el proponente manifieste por escrito a la Entidad que su propuesta Económica no podrá ser objeto de publicidad dentro del presente proceso de selección o conocida por los demás participantes o funcionarios o interesados o veedurías ciudadanas y en general, cuando impida que la IED pueda realizar una adjudicación pública y transparente.

Las ofertas se deben presentar en formato igual al del anexo ficha técnica Económica No. 3

21. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE ESTA CONTRATACIÓN Y EL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

En la determinación del presupuesto asignado para la presente contratación, se tuvieron en cuenta la cotización solicitada y los recursos disponibles en el presupuesto del FSE.

22. LUGAR DE EJECUCION

Colegio Nidia Quintero de Turbay calle 78 No. 90 75 Barrio Florencia.

23. GARANTIA

No requiere de conformidad con los estudios y documentos previos de la presente contratación y en atención a la naturaleza del contrato y objeto, a la cuantía del mismo circunscrito a la modalidad de contratación y contando que se configuran

herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan clausulas excepcionales y que la forma de pago prevé un adecuado esquema de verificación del cumplimiento no se impone la constitución de garantías respecto del presente contrato, según lo previsto en el Acuerdo No 03 de 2019 respecto de las facultades otorgadas por el Consejo Directivo.

24. SUPERVISIÓN

El control a la ejecución o supervisión será ejercido por la persona que designe por escrito el Ordenador del Gasto, lo cual será oportunamente informado al CONTRATISTA, quien deberá dar aplicación al Manual de Contratación y los aspectos específicos contenidos en el estudio previo y/o pliego de condiciones.

25. MULTAS, SANCIONES Y DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO

Para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, LA INSTITUCIÓN observará el procedimiento que, para tal efecto, señala el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. En tal sentido, luego de surtir el procedimiento legal, si se evidencia el incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA, mediante acto administrativo motivado, LA INSTITUCIÓN podrá imponer multas, hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria y declarar el incumplimiento.

PARÁGRAFO: El valor de las multas y sanciones serán equivalentes al uno por ciento (1%) diario del valor del contrato, sin que su monto exceda del diez por ciento (10%) del valor del mismo, sumas que serán descontadas de los saldos adeudados por LA INSTITUCIÓN al CONTRATISTA.

26. PACTO FRENTE A LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS – PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL

Además de lo aquí dispuesto, de conformidad con lo previsto en las Directivas 003 y 004 de 2010 y en la Circular 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad, en cumplimiento de los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños.

27. CONFIDENCIALIDAD

El Contratista deberá guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita de la IED. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

28. TIPIFICACIÓN DE RIESGOS

28.1. Que los elementos adquiridos no cumplan con las características técnicas, ni de calidad, ni de plazos requeridas por la institución. Para minimizar este riesgo, se solicita a los posibles proponentes que se comprometan a cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas y el cumplimiento de los plazos para la entrega del material objeto del presente proceso. También ayuda a minimizar el riesgo, la verificación de la experiencia certificada del contratista.

28.2. Que se presenten contratiempos en la ejecución del contrato por cambios climáticos. Para minimizar este riesgo se informa al contratista que debe realizar junto con un funcionario del Colegio un cronograma para cubrir todas las posibles afectaciones en la entrega del material al estudiantado.

28.3. Que se presenten contratiempos de fuerza mayor de origen natural o social que afecten la normalidad para la ejecución del contrato.

28.4. Estado de emergencia sanitaria. Situaciones imprevistas de fuerza mayor derivadas del actual estado de emergencia sanitaria. Para minimizar este riesgo se deberá hacer lectura y cumplir de toda la normatividad legal inherente al control de riesgo de contagio de COVID19 –

JAIRO HERNÁN TÉLLEZ SALAZAR

Rector Ordenador del Gasto

ANEXO 1.

Carta de presentación de la propuesta

Bogotá, D. C., ___de _____ de 2026 Señores COLEGIO ROBERT F. KENNEDY IED Ciudad El suscrito _____ como representante legal (o apoderado) de _____ de conformidad con lo requerido en la Invitación Publica del proceso No._____, presento oferta(s) y solicito ser evaluado para la adjudicación del Contrato, en desarrollo de la mencionada convocatoria. En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y del pliego de condiciones. Declaro así mismo: A.- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo compromete a los firmantes. B.- Que para la elaboración de la propuesta hemos estudiado en la Invitación Publica, sus anexos, aclaraciones y adendas, y que aceptamos todos los requisitos en ellos estipulados y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos. C.- Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia. D.- Que de conformidad con la invitación pública he consultado los medios de publicación y conozco los adendas y aclaraciones surgidos dentro del proceso. E. - Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentran incursas en causal alguna de inhabilidad y/o incompatibilidad señaladas por la Constitución, la Leyes Colombianas o el pliego de condiciones, o son morosas en obligaciones con ninguna Entidad pública, que les impida celebrar contratos con el DISTRITO CAPITAL – SECRETARIA DE EDUCACIÓN- COLEGIO ROBERT F. KENNEDY IED. F.- Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos. G.- Que nos acogemos a los plazos establecidos para las entregas parciales y ejecución total del contrato. H.- Que aceptamos la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación y en el evento de ser adjudicatarios nos comprometemos a asumir los riesgos previsibles que sean nuestra responsabilidad como contratista. I.- Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios, debidamente numerados. J.- Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

COLEGIO ROBERT F. KENNEDY I.E.D.
Secretaría de Educación del Distrito

Aprobación Oficial Resolución de 1913 de junio 28 de 2002
Resolución No. 4700 de Noviembre 23 de 2007
Inscripción ICFES J.M. No 112938 J.T. No 115956
Dirección Avenida Boyacá 64 H 39 Teléfono 2519559
Nit 830.092.098-6 DANE 111001009521
Correo Electrónico: escdirobertkennedy10@educacionbogota.edu.co

NOMBRE DEL PROPONENTE	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE	
NIT	
TELEFONO	
DIRECCION Y CIUDAD	
CORREO ELECTRONICO	
TIPO DE REGIMEN TRIBUTARIO AL CUAL PERTENECE	
CONTRIBUYENTE RENTA	SI _____ NO ____
AUTO RETENEDOR RENTA	SI _____ NO ____
REGIMEN COMUN	SI _____ NO ____
REGIMEN SIMPLIFICADO	SI _____ NO ____
GRAN CONTRIBUYENTE	SI _____ NO ____
AUTO RETENEDOR DE IVA	SI _____ NO ____
REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL	SI _____ NO _____ NORMA _____
INDICAR SI ES RESPONSABLE DE ICA Y ACTIVIDAD ECONOMICA	
CONCEPTO DE RETENCION EN LA FUENTE Y PORCENTAJE	

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)
C. C. No _____

ANEXO 2

PACTO DE PROBIDAD

COLEGIO ROBERT F. KENNEDY IED

PROCESO _____

Nosotros los abajo firmantes en representación de _____ _____, orgullosos de actuar como delegados de las firmas proponentes en el presente proceso, CONSIDERANDO: Que es importante que el Distrito Capital cuente con una Institución efectiva dado su aporte al fortalecimiento del concepto de ciudad como espacio de vida en comunidad. Que el aseguramiento de la transparencia en los procesos contractuales redunda en beneficio no sólo de la Entidad contratante, sino de los propios participantes, en cuanto garantiza que el único criterio de adjudicación será la excelencia de la propuesta. Que la empresa que represento reconoce que la presentación de propuestas en el presente proceso, se efectúa en un entorno imparcial, competitivo y no sujeta a presiones o abusos indebidos. Que conozco a cabalidad los pliegos de condiciones y adendas, sus reglas de juego establecidas y modificaciones que se han hecho a los mismos hasta el cierre de la Invitación Pública y reconozco que los mismos son equitativos y no conllevan al favorecimiento de un proponente en particular. Que para participar en el proceso, he estructurado una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la posibilidad de ejecutar el contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en los pliegos de condiciones. Que resulta conveniente la formulación de un pacto explícito en cuanto al acatamiento de las normas jurídicas y éticas que deben regir los procesos contractuales y por lo tanto, NOS COMPROMETEMOS A: Actuar en la presente contratación, con estricto apego a las normas jurídicas y éticas propias de éste tipo de procedimientos y conforme al principio de buena fe, transparencia y equidad. Abstenerme de realizar u ofrecer, directa o indirectamente, pagos de comisiones o dádivas, o de utilizar medios de presión a funcionarios del COLEGIO ROBERT F. KENNEDY IED, con el fin de obtener favorecimientos en la decisión de adjudicación, lograr cambios en el contrato, evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal. Abstenerme de coludir y establecer con otros interesados o participantes, cualquier tipo de acuerdos tendientes a distorsionar la decisión de la institución y limitar indebidamente la sana

competencia en estos procesos, tales como el uso de empresas subordinadas o vinculadas para direccionar la aplicación de los criterios de evaluación. Cumplir con rigor las exigencias que haga la entidad contratante en el curso del procedimiento de selección. Utilizar las oportunidades y mecanismos jurídicos que la ley pone a disposición, con estricta sujeción al principio de la buena fe, evitando cualquier forma de abuso del derecho. No utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los pliegos de condiciones para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Adoptar las medidas necesarias para que ningún miembro del personal de mi Empresa, incurra en conductas violatorias del presente pacto. Denunciar con la debida justificación y de manera inmediata ante la Veeduría Distrital y demás órganos de control, cualquier actuación irregular ejecutada por funcionarios y/o los proponentes. EN CASO DE INCUMPLIR LOS COMPROMISOS AQUÍ ENUNCIADOS ME COMPROMETO A ACATAR LO SIGUIENTE: Reconocimiento público del comportamiento desarrollado dentro del proceso contractual, el cual autorizo a publicar en la página Web del COLEGIO ROBERT F. KENNEDY IED. Para constancia se firma de manera voluntaria, en Bogotá, D.C., el día__de -_____ 2026.

Proponente:

FIRMA